



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 FEB. 1986

Expte. N° 1.008/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 034-86 aprobatoria del Reglamento Electoral y del correspondiente cronograma para las Sedes Regionales de Orán y Tartagal y atento a que por el artículo 2° del mencionado reglamento se es pecífica que el Rectorado será quien designe a los integrantes de la Junta / Electoral,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar a los siguientes agentes de la Sede Regional de Orán, como miembros de la Junta Electoral que actuará en la elección a realizarse / en la citada dependencia:

- Ing. Juan Carlos RAMIREZ, L.E. N° 7.261.706
- C.P.N. Julio César LOUTAIF, L.E. N° 7.850.464
- Sr. Osvaldo Luis POMARES, L.E. N° 8.089.530.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Secretaría del H. Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 039-86